

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**1602** *Anuncio de subasta notarial de finca hipotecada de la Notario de Orihuela doña Ana M.<sup>a</sup> Giménez Gómiz.*

Anuncio de subasta notarial.

Doña Ana M.<sup>a</sup> Giménez Gómiz, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en Orihuela, hago saber:

Que en mi notaría, sita en Orihuela, calle José Antonio, número 14, entresuelo, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Rústica.-Tierra huerta blanca en el partido de Fernández, término de Bigastro, con riego de la acequia de Alquibla; su cabida, cincuenta y nueve áreas, sesenta y seis centiáreas y setenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: Norte y oeste, parcela municipal; sur, tierras de Joaquín Vaillo Lorente, y al este, tierras de Federico Celedonio Rodríguez, y en parte, el camino de Molins.

Inscripción: Registro de la propiedad de Orihuela número 2, libro 66, tomo 2.014, folio 76, finca 5.714, inscripción segunda

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi notaría. La primera subasta, el 2 de marzo de 2011, a las diecisiete y treinta horas, siendo el tipo base el de ciento veinticinco mil trescientos cuatro euros con un céntimo (125.304,01 euros); de no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta, el 6 de abril de 2011, a las diecisiete treinta horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la tercera subasta el 1 de junio de 2011, a las diecisiete treinta horas sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el 9 de junio de 2011, a las diecisiete treinta horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la notaría de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la primera y segunda subasta y en la tercera un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

En Orihuela a, 4 de enero de 2011.- La Notario, Ana M.<sup>a</sup> Giménez Gómiz.

ID: A110001258-1